



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 182 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 21 JUL 2021

VISTOS,

El Oficio N° 512-2021-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-DIR.LOG, de fecha 15 de Julio del 2021, donde la Oficina de Logística solicita la modificación de inclusión al Plan Anual de Contrataciones del 2021 y el Memorando N° 527-2021-GOREMAD-DIRESA/OEA, de fecha 16 de Julio del 2021, donde autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, donde dicho plan debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, conforme al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en concordancia con el numeral 7.6. De la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala Que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 004-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 22 de Enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - Inicial de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el ejercicio presupuestal 2021.

Que, mediante Informe N° 309-2021-GOREMAD-DIRESA-OEA-O.LOG./U.ADQU., de fecha 14 de Julio del 2021, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística, recomienda gestionar la modificación del PAC, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS PARA REDUCIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN PACIENTES CON ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL MARCO DEL D.S. N° 105-2021-PCM Y D.S. N° 009-2021-SA"**, con un valor estimado total de S/. 284,100.00 soles, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias. Seguidamente en mérito al informe señalado, el Director de Logística, mediante Oficio N° 512-2021-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-DIR.LOG,





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 182 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

21 JUL 2021

Puerto Maldonado,

de fecha 15 de Julio del 2021, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, con la finalidad de incluir dicho procedimiento de selección mencionado anteriormente; quien a su vez la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando N° 527-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 16 de Julio del 2021, autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de modificación de inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2021.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, para la inclusión del procedimiento de selección: Contratación Directa de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS PARA REDUCIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN PACIENTES CON ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL MARCO DEL D.S. N° 105-2021-PCM Y D.S. N° 009-2021-SA".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, se aprobó delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF, a la Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021- GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el año fiscal 2021; con la finalidad de **incluir** el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

N°	Denominación de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Valor Total Estimado en soles
1	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS PARA REDUCIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN	Contratación Directa	- Donaciones y Transferencias	S/. 284,100.00



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 182 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 21 JUL 2021

PACIENTES CON ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL MARCO DEL D.S. N° 105-2021-PCM Y D.S. N° 009-2021-SA"			
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

ITEM PAQUETE N° 01:

N°	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario en soles	TOTAL EN SOLES
1	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA X 200 DETERMINACIONES	40	Unidad	220.00	8,800.00
2	UREA CINETICA X 200 DETERMINACIONES	20	Unidad	550.00	11,000.00
3	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO) X 200 DETERMINACIONES	30	Unidad	320.00	9,600.00
4	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP) X 200 DETERMINACIONES	30	Unidad	320.00	9,600.00
5	HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 20 DETERMINACIONES	20	Unidad	370.00	7,400.00
6	FOSFATASA ALCALINA X 100 DETERMINACIONES	25	Unidad	240.00	6,000.00
7	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO X 400 DETERMINACIONES	55	Unidad	450.00	24,750.00
8	GLUCOSA ENZIMATICA X 400 DETERMINACIONES	65	Unidad	250.00	16,250.00
9	COLESTEROL LDL DIRECTO ENZIMÁTICO X 100 DETERMINACIONES	15	Unidad	850.00	12,750.00
10	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO X 400 DETERMINACIONES	40	Unidad	530.00	21,200.00
11	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO PORTATIL X 50 DETERMINACIONES	300	Unidad	110.00	33,000.00
12	SUERO CONTROL NORMAL X 5 mL (6 frascos X 5 ML)	20	Unidad	400.00	8,000.00
13	SUERO CONTROL BIOQUIMICO PATOLOGICO X 5 ML (6 frascos X 5 ML)	20	Unidad	400.00	8,000.00
14	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 3 mL CON EDTA DIPOTÁSICO x 100	50	Unidad	40.00	2,000.00
15	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 5 mL CON GEL SEPARADOR X 100	400	Unidad	57.00	22,800.00





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 182 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado,

12 1 JUL 2021

16	KIT DE CALIBRACIÓN PARA ANALIZADOR BIOQUÍMICO (12 X 3 mL)(5ml X 4 frascos y/o unidades)	20	Unidad	600.00	12,000.00
17	TIPS AMARILLO 200 uL X 1000	40	Unidad	50.00	2,000.00
18	TIPS UNIVERSAL 100 uL - 1000 UI x 1000	30	Unidad	75.00	2,250.00
19	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 100 µL - 1000 µL	3	Unidad	700.00	2,100.00
20	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 20 µL - 200 µL	3	Unidad	700.00	2,100.00
21	CAJA DE CRIOCONSERVACION DE POLICARBONATO PARA 25 CRIOVIALES DE 2 mL	50	Unidad	40.00	2,000.00
22	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTERIL 1.8 ML CON TAPA GRADUADO X 1000	10	Unidad	1,520.00	15,200.00
23	CREATININA CINETICA X 100 DETERMINACIONES	12	Unidad	200.00	2,400.00
24	COLESTEROL HDL DIRECTO ENZIMATICO X 100 DETERMINACIONES	15	Unidad	620.00	9,300.00
25	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 G X 1 ½ IN X 100	800	Unidad	42.00	33,600.00
VALOR TOTAL ESTIMADO EN SOLES					S/. 284,100.00

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Logística, publique la presente resolución en el SEACE, dentro de los CINCO (05) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Wilma Barrientos Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa (01)
Of. Plan. Y Pres. (01)
Of. Log. (02)
Estad. (01)
Of. A.J. (01)

